



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**236****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 691 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Saiz Núñez, contra la empresa “Voguet 2000, Sociedad Cooperativa”, sobre despido, se ha dictado el auto de aclaración de sentencia de fecha 4 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

En el hecho probado primero donde dice: “desde 13 de abril de 2011”; debe decir: “desde el 12 de abril de 2011”.

En el mismo sentido, en el fundamento jurídico segundo la antigüedad a tener en cuenta es la del 12 de abril de 2011.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Voguet 2000, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.847/12)